

# El futuro de subjuntivo en el *Diálogo de la lengua* de Juan de Valdés

Future Subjunctive in *Dialogue on Language*  
by Juan de Valdés

María Kítova-Vasíleva

Investigadora independiente

[m.kitova@abv.bg](mailto:m.kitova@abv.bg)

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-8946-4896>

**RESUMEN:** El presente artículo forma parte del ciclo de estudios que intentaremos dedicar a la configuración del sistema modo-temporal plasmado en esta obra emblemática del ilustre humanista español. En el caso concreto nuestro interés recaerá en la realización sintáctica del futuro imperfecto de subjuntivo (en el texto analizado no se detectan formas de futuro perfecto del mismo modo) que solía emplearse precisamente en obras dialogadas relacionadas con el momento de habla. En este trabajo nos planteamos la tarea de descubrir y analizar todos los contextos sintácticos en que se documenta la presencia de formas en *-re*.

**Palabras clave:** futuro de subjuntivo, estructuras concesivo-condicionales universales, escala de hipoteticidad.

**ABSTRACT:** The presented article is part of a series of research which we intend to dedicate to the organization of the modal-temporal system illustrated in this iconic work of the prominent Spanish humanist. In this particular case our interest is focused on the syntactic representation of the simple subjunctive future form of *cantare* (there is no trace of the complex subjunctive future found in the analysed text), which was mainly used in dialogical works related to the moment of speaking. In this paper we aim to find and analyse all kinds of contexts in which we find the presence of the form *cantare*.

**Keywords:** future subjunctive, universal concessive-conditional structures, scale of hypothetical condition.

## 1. A MODO DE INTRODUCCIÓN: EL *DIÁLOGO DE LA LENGUA*, UN TEXTO PARADIGMÁTICO

El *Diálogo de la lengua*<sup>1</sup> (Nápoles, h. 1535-1536) ha sido objeto de múltiples análisis desde varios puntos de vista: empezando con la crítica literaria y los estudios didácticos hasta llegar a la valoración de las ideas de Juan de Valdés acerca de las particularidades gramaticales y ortográficas de su idioma materno que en aquel entonces gozaba de gran prestigio en toda Europa.

Sin embargo, faltan, que sepamos, estudios consagrados a la organización del sistema modo-temporal plasmado en esta obra emblemática del humanista conquense. El presente artículo forma parte del ciclo de estudios que intentaremos dedicar a este problema. En el caso concreto, nuestro interés recae en la realización sintáctica del futuro imperfecto de subjuntivo que, según Eberenz (1990: 386), se empleaba “ante todo en documentos lingüísticos orientados hacia el momento de habla”. Haciéndonos eco de las palabras de López Rivera (1992: 581), nos planteamos el objetivo de analizar todos “los contextos sintácticos en los que hemos documentado la presencia de formas en *-re*”.

Durante el primer siglo áureo, el diálogo<sup>2</sup> (renacentista, humanístico, filosófico, didáctico) resulta ser uno de los géneros histórico-literarios de primera importancia en Europa. No cabe duda de que un texto, escrito en forma dialogada y explícitamente dedicado a problemas de índole lingüística, resulta valiosísimo para revelar el estado de la respectiva lengua durante el período cuando ésta estaba a punto de alcanzar la etapa clásica de su evolución.

---

<sup>1</sup> Para facilitar la búsqueda de las formas de futuro de subjuntivo en el texto hemos trabajado con la versión digitalizada del *Diálogo de la lengua*, basada en la edición de José Fernández Montesinos (1969 [1928]). Con el objetivo de señalar las páginas exactas en las que se encuentran los ejemplos ilustrativos hemos utilizado la edición crítica de Cristina Barbolani (2003). Al cotejar ambas versiones —la de Montesinos y la de Barbolani—, hemos descubierto en una sola ocasión diferencias formales que no atañen a las estructuras que son objeto de análisis en el presente artículo. Además hemos consultado otras dos ediciones del *Diálogo de la lengua*: la de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, hecha de acuerdo con la edición del *Diálogo* realizada por Eduard Boehmer (1895). Dicha edición parte del manuscrito 8629 de la Biblioteca Nacional de Madrid, considerado por toda la crítica como el más antiguo y fidedigno. Hemos tenido en cuenta asimismo la versión del *Diálogo de la lengua* ofrecida por la Biblioteca Virtual Universal.

<sup>2</sup> Reflexionando sobre la importancia del diálogo y de los recursos lingüísticos utilizados en una obra representativa de dicho género, Porcar Miralles (2010: 515-516) señala que, a diferencia de lo que ocurría en los catecismos político-morales del XIII, a lo largo del siglo XVI se produjo un cambio radical: delante de un público deseoso de obtener más información acerca del estado del idioma español, se erige un personaje —autor o traductor de gran renombre— que, al contactar con el grupo “conocido y especializado” de amigos, intenta explicarles “la selección de las unidades lingüísticas, pues las nuevas condiciones del acto enunciativo exigen una tarea acusada de reflexión sobre la propia configuración del texto”.

2. UNA VEZ MÁS SOBRE LA ETIMOLOGÍA DE *CANTARE*

El origen del futuro de subjuntivo romance ha suscitado en la historia de la lingüística hispánica y románica serias controversias y múltiples debates que tuvieron como resultado la aparición de distintas hipótesis, tesis y posturas teóricas. Buena parte de los investigadores, tales como Diez (1858: 160; 1860: 318), Meyer-Lübke (1894, t. 2: 354), Menéndez Pidal (1904: 190; 1940: 311), Hanssen (1913: 241), Lenz (1925: 465-466), Bassols de Climent (1956, t. I: 306), Lapesa (1981: 92) entre otros, defendieron la tesis de que *cantauero* provenía del futuro perfecto de indicativo latino —el *futurum exactum*—. Hubo, además, lingüistas, como Mohl (1974: § 99) quien, ignorando por completo la idea del posible deslizamiento semántico —la *Bedeutungsverschiebung*<sup>3</sup>— del *futurum exactum*, intentó ver en *cantare* el descendiente directo del perfecto de subjuntivo latino *canta(ue)rim*. Otros autores consideraron a *cantare* como resultado de la fusión de *cantauero* con *cantauerim*: la tesis “fusionista”, lanzada por Blase en 1898, es desde entonces la postura teórica aceptada por la mayoría de los latinistas, romanistas e hispanistas. Ha habido asimismo quienes han pretendido relacionar el origen de *cantare* con el imperfecto de subjuntivo latino *cantarem* —forma procedente del tema de *infectum*— hipótesis esta última, que, defendida de manera explícita o implícita por lingüistas como Wright (1931: 107), Lloyd (1993: 495), Andres-Suárez (1994: 34, 116) entre otros, resulta la menos aceptable por más endeble (Veiga, 2006: § 2.7.3.1.), pues, basada en el parecido formal externo de los imperfectos de subjuntivo de los verbos regulares de la primera conjugación (*amarem, cantarem, clamarem, etc.*), resultaría inaplicable para los verbos irregulares de la primera conjugación, así como para la inmensa mayoría de los verbos del resto de las conjugaciones: verbos como *dare* > imp. de subj. *darem, stare* > imp. de subj. *starem, facere* > imp. de subj. *facerem, essere* > imp. de subj. *essem, ire* > imp. de subj. *irem, dicere* > imp. de subj. *dicerem, etc.* de ningún modo hubieran podido dar como resultado formas como *diere, estuviere, hiciere, fuere* (< *essere*), *fuere* (< *ire*), *dijere, etc.* Pese a la proximidad semántica existente entre los conceptos de posibilidad, eventualidad e irrealidad, la hipótesis de la relación de *cantare* con el imperfecto de subjuntivo latino contradice la propia morfología verbal de acuerdo con la cual el futuro de subjuntivo romance se deriva del tema de *perfectum*, y no del tema de *infectum*, del que proviene *cantarem*.

La idea de la contradicción existente entre la morfología verbal del latín y la hipótesis de la participación de *cantarem* en la etimología de *cantare* ha sido

<sup>3</sup> De acuerdo con Álvarez Rodríguez (1998: 342-343), uno de los méritos de Blase (1898: 335) al analizar el fenómeno gramatical de la “*Bedeutungsverschiebung*” del *futurum exactum* consistió en haber demostrado que “este tiempo, ya en el propio latín, pasó, de expresar acciones o acontecimientos futuros anteriores a otros también futuros, a expresar, pura y simplemente, acciones o acontecimientos futuros o presentes”.

retomada y defendida en los trabajos de Álvarez Rodríguez (1998: 342; 2001: 22). Basándose en el análisis exhaustivo de un corpus de textos representativos de todas las etapas evolutivas del latín, el autor llega a la conclusión de que el origen de *cantare* ha de relacionarse con el futuro perfecto de indicativo *cantauero*, y ha sido provocado por la debilitación funcional y el subsiguiente retroceso del perfecto de subjuntivo: al comprobar que las formas del perfecto de subjuntivo fueron de empleo minoritario como estructuras aptas para expresar eventualidad en todas las épocas del latín, Álvarez Rodríguez (2001: 63-73) demuestra con sólidos argumentos que la relegación de *cantaverim* a estructuras referidas únicamente al pasado conllevó la expansión y el triunfo definitivo del *futurum exactum* como recurso verbal para la expresión del valor eventual. Según el citado autor, el destino del perfecto de subjuntivo eventual latino parece reproducir en cierto modo la suerte del futuro de subjuntivo español, que, a partir de la época clásica, “aunque ausente de la lengua normal, e incluso escrita, aparece esporádicamente en uno que otro escritor, e incluso hablante” (ibid.: 64).

### 3. EL FUTURO IMPERFECTO DE SUBJUNTIVO EN EL *DIÁLOGO DE LA LENGUA*

Desde el principio queremos dejar constancia de que en el *Diálogo de la lengua* no aparecen formas de futuro perfecto de subjuntivo: en general las estructuras subjuntivas compuestas escasean en la obra analizada. Teniendo en cuenta la organización del subsistema subjuntivo, debemos subrayar que, por su frecuencia de empleo, aunque con un porcentaje no muy alto, *cantare* ocupa el tercer lugar después del presente *cante* y del imperfecto *cantase*:

| FORMAS TEMPORALES                              | OCURRENCIAS     | FRECUENCIA |
|--|-----------------|------------|
| <i>cante</i>                                   | 429             | 61,8 %     |
| <i>cantase</i>                                 | 129             | 18,6 %     |
| <i>cantare</i>                                 | 68              | 9,8 %      |
| <i>cantara</i>                                 | 44              | 6,3 %      |
| <i>haya cantado / sea entrado ~ sea nacido</i> | 18 <sup>4</sup> | 2,6 %      |
| <i>hubiera cantado</i>                         | 6               | 0,9 %      |
| <i>hubiese cantado</i>                         | —               | —          |
| <i>hubiere cantado</i>                         | —               | —          |
| TOTAL FORMAS:                                  | 694             | 100 %      |

TABLA 1.—Formas subjuntivas registradas en el *Diálogo de la lengua*

<sup>4</sup> La cifra incluye cinco formas de pretérito perfecto de los verbos intransitivos *entrar*, *nacer* y *venir* conjugados con el auxiliar *ser* (vid. ejemplos en las pp. 154, 177, 236, 253 y 256). Para

El *Diálogo de la lengua* es la única obra de contenido no religioso de Juan de Valdés. Como perfecta conocedora de sus escritos, Margherita Morreale (1980) analiza el texto del *Sermón del monte* (conocido asimismo con el título de *Sermón de la montaña*) que Valdés redactó en dos ocasiones: realizó la primera en España, y la segunda, en Italia. Traducido por Valdés, el texto del *Sermón* estaba destinado a finalizar su *Diálogo de doctrina cristiana*, compuesto hacia 1526 y publicado tres años más tarde, poco antes de la creación del *Diálogo de la lengua*. Refiriéndose al empleo del futuro de subjuntivo en ambas redacciones del *Sermón*, Morreale (1980: 79-80) comprueba que “en la primera de las dos versiones Valdés emplea 40 veces el subjuntivo en *-re*; en la segunda, ninguna”, lo cual, desde su punto de vista, constituye un “caso aberrante” provocado sin duda por el “contacto con otro idioma”; dicho fenómeno, según Morreale, “no deja de tener interés, en sí, para la historia de nuestra forma, y también para el estudio de la lengua y sentido lingüístico del propio J. de Valdés”. Ello conlleva la hipótesis de que, tras abandonar la forma *cantare*, Valdés la sustituyó por otras estructuras verbales. En ciertos contextos<sup>5</sup> Valdés recurrió asimismo al empleo del futuro de indicativo en contra de las normas vigentes en el español de la época. La investigadora italiana intenta descubrir los factores que provocaron dicha sustitución. En su opinión:

El saber del autor del *Diálogo de la lengua* acerca de su propio idioma, el hecho de que el uso del futuro de indicativo en los escritos de su época italiana representa, no un uso esporádico, como de adopción progresiva, sino una modalidad muy frecuente en todos los escritos, y la afirmación que Valdés hace de su voluntad de aproximarse al italiano (o sea de una voluntad de *hablar como el otro*, aun cuando este es un extranjero), podrían hacer pensar en un préstamo introducido a sabiendas... (Morreale, 1980: 84).

En el fragmento que acabamos de citar Morreale alude por primera y única vez al *Diálogo de la lengua*. Es un tanto sorprendente el hecho de que la autora italiana no haya sido atraída por la posibilidad de confrontar las distintas manifestaciones del sentido lingüístico de Valdés que transmiten sus traducciones y escritos religiosos y su única obra profana. El análisis de esta última, redactada en Italia más o menos por la misma época que el *Diálogo de doctrina cristiana*, comprueba que en su *Diálogo de la lengua* Valdés no tuvo reparos en recurrir al uso de la discriminada forma en *-re*.

---

no desviarnos del tema, en la presente ocasión no nos ocuparemos de dichas formas subjuntivas. Sin embargo compartimos las dudas que declaran experimentar Folgar y Ramos (1992: 415, n. 14): ambos autores señalan que “hay un problema adicional en el reconocimiento de las formas compuestas con *ser*. No existen garantías suficientes, en determinados ejemplos conflictivos, de que estemos ante una forma compuesta, ya que puede tratarse de una estructura atributiva con el verbo *ser*”.

<sup>5</sup> Morreale se refiere al uso del futuro de indicativo en las cláusulas subordinadas de los períodos hipotéticos de condición realizable introducidos por el nexos *si*.

En su estudio, dedicado a la suerte de *cantare* en español medieval, López Rivera (1992: 590) advierte que se trata de una estructura que, desde los mismos orígenes de su aparición en el sistema verbal español, plantea una serie de problemas ante sus investigadores: las dificultades que surgen en el proceso de analizar dicha forma no se deben tanto a sus propiedades modo-temporales, sino se relacionan sobre todo con su realización sintáctica defectuosa.

En líneas generales, los lingüistas que han dedicado su interés al estudio de *cantare* lo han hecho siguiendo casi unánimemente las siguientes pautas:

- (i) delinear la historia de la forma en *-re*, esclareciendo su “origen latino, desarrollo histórico y pervivencia actual” (López Rivera, 1992: 581);
- (ii) revelar su valor temporal y su pertenencia a determinado modo (López Rivera, 1992: 582);
- (iii) describir los contextos sintácticos en que solía aparecer la forma en *-re*;
- (iv) descubrir los factores que provocaron la crisis que conllevó la paulatina decadencia funcional de *cantare* y la(s) estructura(s) verbal(es) que lo ha(n) ido sustituyendo a través de los tiempos. En este punto las opiniones de los lingüistas difieren sustancialmente<sup>6</sup>.

Aunque hayan provocado discusiones e interpretaciones controvertidas, los problemas del origen, los valores temporales y modales, la sustitución y la subsecuente desaparición casi total del futuro de subjuntivo han sido resueltos en líneas generales. Por ello, en el presente trabajo, nuestro objetivo será documentar de manera exhaustiva los contextos de aparición del futuro de subjuntivo en el texto analizado. Buscaremos “dar cuenta de todas las posibilidades de ocurrencia de esta forma verbal, sin omitir ninguna que pueda a primera vista resultar rara o anómala” (Folgar y Ramos, 1992: 406).

#### 4. REALIZACIÓN SINTÁCTICA DEL FUTURO DE SUBJUNTIVO

Casi todos los autores que han investigado los avatares históricos del futuro de subjuntivo señalan que —desde el mismo principio de su integración en el sistema del verbo español— *cantare* estuvo realizándose en contextos sintácticos restringidos: no se daba en las proposiciones independientes ni principales y se registraba solo en ciertas oraciones subordinadas. Reflexionando sobre la evolución histórica de *cantare*, Herrero Ruiz de Loizaga (2006: 941-942) subraya que en general las formas subjuntivas no solían aparecer en las oraciones independientes o principales: solo lo hacían con valor optativo, yusivo o dubitativo, “valores que no se asocian nunca al futuro de subjuntivo”. Acerca de este

<sup>6</sup> Véase lo señalado por Ramírez Luengo (2002: 306; 2008: 141-142, n. 3).

último en particular, el citado autor (ibíd.) señala que *cantare* no se empleaba en cualquier tipo de subordinadas: podía aparecer solo en las condicionales, temporales, locativas, modales y de relativo y, además, en ninguna de estas oraciones resultaba la única forma apta para expresar hipótesis o contingencia en el futuro: en todos estos casos, excepto en el de las condicionales con *si*, el presente de subjuntivo *cante* competía con *cantare* y podía usarse en vez de él<sup>7</sup>.

#### 4.1. *El futuro de subjuntivo en las subordinadas de relativo*

Los lingüistas se muestran unánimes reconociendo que el empleo de *cantare* está relacionado ante todo con las subordinadas de relativo (subordinadas adjetivas). Desde el punto de vista del carácter léxico, categorial y funcional de los transpositores relativos, el grupo de las oraciones de relativo es bastante heterogéneo y no es fácil de categorizar. En opinión de López García (1994: § 14.5) las oraciones de relativo “son adjetivos sintácticos por defecto, por no desempeñar todas las funciones propias del adjetivo, y por exceso, por ocupar espacios funcionales que nunca rellenaría un adjetivo”. A lo que el cate-drático valenciano añade (ibíd.) “la dificultad que representa el que las expresiones con *donde*, *cuando* y *como* no siempre modifiquen a un sustantivo antecedente, sino a un adverbio o una frase preposicional o se construyan con frecuencia sin antecedente”.

Como era de suponer, el grupo de las subordinadas de relativo resultó ser el más nutrido en el corpus despojado del texto en estudio.

##### 4.1.1. Cláusulas de relativo con antecedente expreso + *que* + futuro de subjuntivo

Las oraciones de relativo introducidas por *que* constituyen la mayoría de los testimonios registrados, lo cual se explica, según García García (1993: 357), por el hecho de que “el relativo *que* es la unidad menos marcada del paradigma, desde el punto de vista léxico, categorial y funcional”. En todos estos casos las subordinadas de relativo desempeñan la función de complemento de un nombre de la proposición principal, llamado antecedente<sup>8</sup>:

<sup>7</sup> Vid. asimismo Veiga (1989: § 2.1; 2017: 153).

<sup>8</sup> De acuerdo con Folgar y Ramos (1992: 410), “El pronombre relativo *que*, encabezando una oración con verbo en futuro de subjuntivo, se presenta siempre, sin excepciones, con antecedente expreso. Este dato lo diferencia de los otros pronombres relativos, cuyo antecedente puede ir expreso o no”.

- (1) Valdés: “[...] por tanto me contento que vosotros [...] deis el crédito *que quisieredes...*” (*Diálogo*: 139).
- (2) Valdés: “Quanto a lo primero, presuponed que por la mayor parte todos los vocablos *que viéredes* que no tienen alguna conformidad con los latinos y griegos son arávigos...” (*Diálogo*: 147).
- (3) Valdés: “Assí es la verdad, yo os digo lo que se me ofrece; ponedlo vosotros en el lugar *que quisieredes*” (*Diálogo*: 147).
- (4) Valdés: “Tenéis razón, pero, pues me hazéis hablar en esta materia en que yo no he visto cómo otros castellanos an hablado, es menester que sufráis me aproveche de los vocablos que más a propósito me parecerán, obligándome yo a declararos los [vocablos] *que no entendiéredes...*” (*Diálogo*: 154).
- (5) Valdés: “Por la mesma razón que ellos escriven su *traxo* escrivo yo mi *truxo*; vosotros tomad el [traxo / truxo] *que quisieredes*” (*Diálogo*: 158).
- (6) Valdés: “Quanto a la *j* larga, ya al principio os dixé cómo suena al castellano lo que al toscano *gi*, de manera que stará bien en todos los lugares *que wviere de sonar* como vuestra *gi*, y mal en los [lugares] *que wviere de sonar* de otra manera” (*Diálogo*: 162).
- (7) Marcio: “Si no se satisfizieren quando vieren alguna cosa *donde* [= en la que] *estuviere guardada* la regla que dezís, ellos sabrán por qué; basta que nosotros quedamos satisfechos” (*Diálogo*: 172-173).
- (8) Marcio: “¿De manera que podremos usar la *s* en los vocablos *que viéremos* tener origen del latín, y la *x* en los [vocabos] *que nos pareciere* tienen origen del arávigo?” (*Diálogo*: 183).
- (9) Valdés: “De muy buena voluntad os diré las [palabras] *que me vinieren* a la memoria, pero con condición que, [...], si me viéredes embevecido en ellos, tengáis cuidado de despertarme” (*Diálogo*: 211).
- (10) Marcio: “La dama *que* dama *fuere* de las de dar y tomar, solamente con mirar ha de matar do quisiere...” (*Diálogo*: 232).
- (11) Valdés: “Con deziros esto, pienso concluir este razonamiento desabrido: que todo el bien hablar castellano consiste en que digáis lo que queréis con las menos palabras *que pudiéredes*, de tal manera que, esplicando bien el conceto de vuestro ánimo, y dando a entender lo que queréis dezir, de las palabras *que pusiéredes* en una cláusula o razón no se pueda quitar ninguna sin ofender a la sentencia della o al encarecimiento o a la elegancia” (*Diálogo*: 237).

#### 4.1.2. Cláusulas de relativo introducidas por *quien*, *quienes* (sin antecedente expreso) = *el que*, *los que*, *la(s) que* + futuro de subjuntivo

Según Elvira, los lingüistas se muestran unánimes en considerar que las estructuras *el que*, *la que*, *los que*, etc. deben tratarse a veces como relativos compuestos (como en *el asunto del que tratamos el otro día*), pero en otros

casos cabe pensar más bien que el artículo, sustantivado, sirve de antecedente del relativo (*el que a hierro mata, a hierro muere*). “La locución resultante tiene carácter sustantivo y, en los casos de referencia personal, puede alternar con *quien*” (Elvira, 1986: 183). Este tipo de estructuras de relativo se descubren en:

a) subordinadas sustantivas y adverbiales impropias (de finalidad) en las que desempeñan la función de sujeto:

- (12) Marcio: “[...] y, porque *los que vinieren* lo crean y se vayan con Dios, mandad que los moços se passen a jugar hazia la parte de la mar...” (*Diálogo*: 131).
- (13) Valdés: “*El que no quisiere tomar* este trabajo, déxelo estar, que no por esso se irá al infierno” (*Diálogo*: 157).
- (14) Valdés: “[...] *el que quisiere scrivir* bien, deve siempre poner los artículos como tengo dicho” (*Diálogo*: 236).
- (15) Valdés: “Camine *quien más pudiere...*” (*Diálogo*: 264).

b) subordinadas sustantivas en las que funcionan como complemento directo:

- (16) Valdés: “[...] yo ni estorvaré *al que me fuere* adelante, ni esperaré *al que se quedare* atrás” (*Diálogo*: 264).

#### 4.1.3. Cláusulas de relativo introducidas por *lo que* + futuro de subjuntivo

Al comparar los grupos medievales *el qui* y *el que*, constituidos por artículo + relativo, con la combinación *lo que*, Elvira (1986: 184-185) subraya que frente a la complicada discusión en torno al carácter sustantivo de *el*, resulta aún más difícil comprobar el de *lo* en la agrupación *lo que*, pues, como es sabido, “el estatus gramatical de este elemento es hoy día una cuestión controvertida”. Estructuras de relativo, introducidas por *lo que* + futuro de subjuntivo, se detectan en:

a) un tipo especial de subordinadas comparativas de intensidad, introducidas por *más de*; en tales contextos cumplen la función de complemento directo (CD):

- (17) Valdés: “Aunque el creer sea cortesía, yo huelgo que desto que os he dicho no creáis más de *lo que viéredes*” (*Diálogo*: 133).

b) subordinadas sustantivas en las que cumplen la función de CD:

- (18) Valdés: “Si no queréis creer lo que digo, creed *lo que quisiéredes* y preguntad a vuestro plazer” (*Diálogo*: 189).
- (19) Valdés: “En que por tal es avido y tenido; dezid vos *lo que quisiéredes*” (*Diálogo*: 206).
- (20) Marcio: “Seguramente podéis dezir *lo que quisiéredes*, que yo por todos tres prometo el secreto” (*Diálogo*: 239).

## c) subordinadas modales:

- (21) Marcio: “Con esse presupuesto podéis començar a dezir, y, según *lo que dixéredes*, así daremos crédito a vuestras palabras” (*Diálogo*: 256).

4.1.4. Cláusulas de relativo introducidas por *todo(s) lo(s) que = quanto(s)* + futuro de subjuntivo

Dichas estructuras aparecen usadas en:

## a) subordinadas de CD:

- (22) Valdés: “[...] pero entendido que no *todo lo que* en él *halláredes* lo avéis de tener y usar por bueno” (*Diálogo*: 252).
- (23) Valdés: “Dezid vosotros *quantos quisíeredes*, que a mí harto me basta aver cumplido con lo que prometí” (*Diálogo*: 225).

b) subordinadas cuantitativas con el adverbio *cuanto* equivalente a *todo lo que*:

- (24) Valdés: “Quexáos *quanto quisíeredes*, que a mí no se me ofrece otra cosa que deziros” (*Diálogo*: 155).
- (25) Valdés: “Quando a las cosas, siendo esto así que los que scriven mentiras las deven escribir de suerte que se lleguen *quanto fuere* possible a la verdad, de tal manera que puedan vender sus mentiras por verdades...” (*Diálogo*: 251).

4.1.5. Cláusulas de relativo introducidas por *quan* + adjetivo + futuro de subjuntivo

Usado como adverbio relativo sin antecedente expreso, *cuan*, proveniente de la apócope de *cuanto*, se emplea “antepuesto a adjetivos o a adverbios, en oraciones comparativas de valor ponderativo, con sentido equivalente a *todo lo + adj. o adv. + que*”. (*DPD*, s.v. *cuan*):

- (26) Valdés: “Aunque sean *quan altos y quan ricos quisieren*, en mi opinión, serán plebeyos si no son altos de ingenio y ricos de juicio” (*Diálogo*: 172).
- (27) Valdés: “Séase *quan más claro vos quisíeredes*, que yo por mí nunca escribiré ni pronunciaré de otra manera que he hecho hasta aquí” (*Diálogo*: 176).

#### 4.1.6. Fórmulas reduplicativas constituidas por verbo en presente de subjuntivo + pronombre o adverbio indefinido + verbo en futuro de subjuntivo

Pertencen a la clase de las estructuras concesivo-condicionales universales. Los lingüistas las denominan de manera distinta, lo cual es prueba de su variedad categorial y semántica. Debido a la repetición del verbo en subjuntivo, Fernández Ramírez (1951: 361) las concibe como “fórmulas de perseverancia verbal”. Por su parte, Flamenco García (1999: 3849) las identifica con “un molde estereotipado muy extendido en el uso oral de la lengua”. A continuación exponemos los ejemplos detectados en la obra estudiada:

- (28) Valdés: “Ora sus, *sea lo que fuere*, digo que os doy mi fe que responderé como mejor supiere a todo lo que esta tarde me querréis preguntar” (*Diálogo*: 118).
- (29) Valdés: “*Sea lo que fuere*, acabad ya; por amor de Dios, dezidlo” (*Diálogo*: 119).
- (30) Marcio: “Pero mirad que mandéis que el casero sté a la puerta para que, si viniere alguno, *sea quien fuere*, diga que no estamos aquí, porque no nos estorven...” (*Diálogo*: 131).
- (31) Valdés: “Más me cumple acabar esta jornada de oy, y por esto passo a la tercera regla; ésta es que en la pronunciación de los vocablos miréis bien en qué sílaba ponéis el acento, porque muchas vezes el acento haze variar la sinificación del vocablo, como parece en este refrán que dize: *Dure lo que durare, como cuchara de pan...*” (*Diálogo*: 151).
- (32) Valdés: “*Séase quan más claro* vos *quisiéredes*, que yo por mí nunca escribiré ni pronunciaré de otra manera que he hecho hasta aquí...” (*Diálogo*: 176).
- (33) Valdés: “Donoso sois; no quiero dezir que las corta el tiempo, sino que los hombres por descuido con el tiempo las cortan. Pero esto no importa; *séase como se fuere*” (*Diálogo*: 186).
- (34) Pacheco/Torres: “La disculpa è magra, pero *valga lo que valiere*, que yo tanto, por lo que os he oído, vengo a creer lo que jamás me avía podido persuadir: que, para saber ordenar un libro destes fingidos, es menester más que ser letrado en romance” (*Diálogo*: 252).
- (35) Marcio: “Una cosa me queda que demandar; prometedme todos de no negármela, *toque a quien tocare*” (*Diálogo*: 263).
- (36) Valdés: “Que será nunca; pero, *sea quando fuere...*” (*Diálogo*: 264).

A la lista de las fórmulas reduplicativas enumeradas podemos añadir otras dos estructuras:

- (37) Valdés: “*Como mandáredes*” (*Diálogo*: 178).
- (38) Valdés: “*Sea como mandáredes*” (*Diálogo*: 257).

En (37) el primer verbo está elidido, pero puede reconstruirse según la estructura del ejemplo siguiente. La secuencia “sea como mandáredes” se distingue de

las fórmulas reduplicativas del tipo *sea lo que/quien/como/cuando/donde fuere*. No obstante, tal como señalan algunos autores, “las fórmulas reduplicativas, como su nombre indica, presentan dos subjuntivos que pertenecen al mismo verbo, pero hay posibilidad también de que sean verbos distintos” (Cortés Parazuelos, 1993: 124), con quien en gran medida coincide Montero Cartelle (2006: 1976).

Las fórmulas reduplicativas se usan mucho a nivel de habla; sentidas por los hablantes como frases hechas de subrayada expresividad (Montero Cartelle, 2006: 1978-1979) dichas estructuras denotan “inhibición” o “indiferencia” (Cortés Parazuelos) y su sentido corresponde más o menos al de las expresiones “no importa”, “da igual” y semejantes<sup>9</sup>. De acuerdo con Montero Cartelle (ibíd.), la frecuencia de empleo de las estructuras estereotipadas con relativo intercalado entre los dos verbos aumenta progresivamente a partir del siglo XV, lo cual, según el citado autor, se debe sin duda a la creación de nuevos géneros literarios “en los que la oralidad puesta por escrito es uno de sus rasgos característicos: *La Celestina*, en el siglo XV, *La Lozana andaluza*, el *Quijote* y el teatro de Lope de Rueda, en épocas posteriores”.

#### 4.2. Estructuras de relativo en que aparece usado el futuro de indicativo

Hemos registrado asimismo subordinadas de relativo cuyas principales orientan la acción hacia el momento venidero. En ellas, usado en vez de *cantare*, aparece el futuro de indicativo; actualmente en tales contextos el castellano estándar prefiere emplear el presente de subjuntivo:

- (39) Valdés: “Muy larga me la levantáis, si queréis meterme en reglas gramaticales; pero, porque no digáis que no os obedezco, diré *lo que* assí de presto *se me ofrecerá*” (*Diálogo*: 144).
- (40) Valdés: “[...], es menester que sufráis me aproveche de los vocablos *que* más a propósito me *parecerán*, obligándome yo a declararos los que no entendiéredes...” (*Diálogo*: 154).
- (41) Valdés: “[...] yo no me curo de la fealdad, teniendo intento a ayudar la buena pronunciación; y con *el que querrá hazer* de otra manera no contendere” (*Diálogo*: 163).
- (42) Valdés: “De buena voluntad os diré todos *los que* me *vernán* a la memoria” (*Diálogo*: 219)<sup>10</sup>.
- (43) Marcio: “Antes porque veo el provecho, y no el inconveniente, pienso darlo a todos *los que* lo *querrán*, y aun, si me pareciere, lo haré imprimir” (*Diálogo*: 262).

<sup>9</sup> Vid. las réplicas de Valdés: “Pero esto no importa; séase como se fuere” (*Diálogo*: 186); “[...] sea quando fuere, ¿qué se me da a mí?” (*Diálogo*: 263-264).

<sup>10</sup> Nótese que en otra ocasión muy parecida, en réplica del mismo Valdés, aparece usada una estructura distinta: “De muy buena voluntad os diré las que me *vinieren* a la memoria...” (*Diálogo*: 211).

#### 4.3. *El futuro de subjuntivo en los condicionantes de períodos hipotéticos de condición realizable introducidos por el nexos si*

Desde el principio debemos subrayar que estamos de acuerdo con quienes —como Contreras (1963: 39, n. 10), Marcos Marín (1979: 86) y Sagüés Subijana (1983: 387) entre otros— consideran que los términos *prótasis* y *apódosis* se prestan a una evidente posibilidad de confusión. Por ello nos ha parecido preferible utilizar, siguiendo a Contreras, los términos ‘condicionante’ (= *prótasis*) y ‘condicionado’ (= *apódosis*)<sup>11</sup> que son precisos y convencen tanto como los manejados por otros lingüistas<sup>12</sup>.

En las cláusulas subordinadas de los períodos hipotéticos de condición realizable, introducidas por *si*, el futuro de subjuntivo no está mal representado en el texto estudiado:

- (44) Marcio: “Pero mirad que mandéis que el casero sté a la puerta para que, *si viniere* alguno, [...], diga que no estamos aquí...” (*Diálogo*: 131).
- (45) Valdés: “[Esto os he dicho porque], *si viéredes* un vocablo con una destas tres letras, no penséis luego que es arávido [hasta aver examinado si tiene esta mudança de letras o no]” (*Diálogo*: 147).
- (46) Valdés: “Y *si* uno, siendo natural de la lengua, *quisiere* con diligencia *mirar* en ello, la mesma pronunciación l’enseñará cómo ha de scriuir el vocablo...” (*Diálogo*: 169).
- (47) Marcio: “*Si no se satisfizieren* [quando vieren alguna cosa donde estuviere guardada la regla que dezís], ellos sabrán por qué; basta que nosotros quedamos satisfechos” (*Diálogo*: 172-173).
- (48) Valdés: “Con esto que os diré, *si quisieredes estar* sobre aviso quando leéis, no tropearéis jamás en este canto...” (*Diálogo*: 177).
- (49) Marcio: “Esse pero *si* no os lo *quisieredes comer*, tragáoslo por agora; que, pues a nosotros dos nos ha satisfecho, también vos os devéis contentar” (*Diálogo*: 184).
- (50) Valdés: “Yo siempre la quito, porque no la pronuncio, y pongo en su lugar *s*, que es muy anexa a la lengua castellana. Esto hago con perdón de la lengua latina, porque, quando me pongo a escribir en castellano no es mi intento conformarme con el latín, sino explicar el conceto de mi ánimo de tal manera que, *si fuere* possible, qualquier persona que entienda el castellano, alcance bien lo que quiero dezir” (*Diálogo*: 184).
- (51) Valdés: “[De muy buena voluntad os diré las que me vinieren a la memoria, pero con condición que, porque estos cuentos son sabrosos muchas vezes para el que los dize y desabridos para el que los oye],

<sup>11</sup> Mondéjar (1966: 232, n. 2), Polo (1971) o Sagüés Subijana (1983: 387) también utilizan la terminología propuesta por Contreras.

<sup>12</sup> Deza Enríquez (1993) prefiere usar los términos *condición* y *consecuencia*.

- si me viéredes* embevecido en ellos, tengáis cuidado de despertarme” (*Diálogo*: 211).
- (52) Valdés: “Un escudero muy honrado, aviendo arrendado ciertas yervas o pastos en su tierra y no teniendo con qué pagarlas, se ausentó de la tierra, y topándose acaso en el camino con un su vezino que de la feria de Medina del Campo se tornava a su casa, le encargó mucho que, en llegando a la tierra, publicasse que era muerto; —«y *si os preguntaren*» —dixo él— «de qué morí, deíd que de yervas»” (*Diálogo*: 215).
- (53) Valdés: “[...] advertid que *si no halláredes* guardadas las reglas que aquí os he dicho, ni aun en lo que os alabo, no os maravilléis...” (*Diálogo*: 244).
- (54) Marcio: “Antes porque veo el provecho, y no el inconveniente, pienso darlo a todos los que lo querrán, y aun, *si me pareciere*, lo haré imprimir” (*Diálogo*: 262).
- (55) Valdés: “Esta cosa, como veis, es de mucha consideración; dexadme pensar bien en ella, y *si me pareciere* cosa hazedera, y *si viere* que puedo sallir con ella razonablemente, yo os prometo de hazerla” (*Diálogo*: 263).

Ahora bien, compartiendo la idea de Eberenz (1990: 390, § 3.4.) de que en los períodos hipotéticos, cuya oración principal expresa una relación de posterioridad, “el FUT SUBJ acentúa más el carácter hipotético del acto verbal expresado en la subordinada de lo que hace el presente de indicativo”, importa preguntarnos si en el texto analizado ambos esquemas condicionales se usan con igual frecuencia:

| Esquema A  |   |
|--|---|
| Condición realizable: carácter hipotético del acto verbal <i>menos subrayado</i> |   |
| Condicionante<br><i>Si tienes</i>  | Condicionado<br><i>das/darás/da/no des/has~habrás de dar/<br/>puedes~podrás dar</i> |

| Esquema B  |   |
|--|---|
| Condición realizable: carácter hipotético del acto verbal <i>más subrayado</i> |   |
| Condicionante<br><i>Si tuvieres</i>  | Condicionado<br><i>das/darás/da/no des/has~habrás de dar/<br/>puedes~podrás dar</i> |

El análisis demuestra que en los períodos hipotéticos de condición realizable, introducidos por *si*, cuyas oraciones principales expresan acciones proyectadas hacia el porvenir, el autor del *Diálogo de la lengua* utilizó el Esquema A

en 109 ocasiones<sup>13</sup>, es decir 8,4 veces más que el Esquema B<sup>14</sup>. El reducido empleo de este último apoya la suposición de que en la época cuando fue creado el *Diálogo de la lengua* el futuro de subjuntivo ya había perdido gran parte de su vigor funcional al menos en las subordinadas condicionales introducidas por el nexos *si*<sup>15</sup>.

#### 4.4. Las estructuras “aberrantes”

En el texto se descubren asimismo oraciones condicionales en cuyas cláusulas subordinadas se usan formas de futuro de indicativo. Si nos aprovechamos de un término utilizado por Morreale (*op. cit.*: 79-80), podemos tratar dichos períodos hipotéticos como estructuras “aberrantes”:

- (56) Valdés: “Pero mirad que, si alguno *querrá dezir* que la lengua vizcaína es en España aun más antigua que la griega, yo tanto no curaré de contender sobre lo contrario...” (*Diálogo*: 136).
- (57) Pachecho/Torres: “y si alguna vez *tocaremos* algo dessotras provincias, recibiréislo en paciencia” (*Diálogo*: 142).
- (58) Valdés: “Porque si uno traduze aquello de Terencio “Idne estis auctores mihi?” no quiriendo apartarse de la letra, avrá de dezir “¿Desto me sois autores?”, y assí no se entenderá lo que el poeta quiso dezir; pero, si [escriviendo de su cabeça] *querrá decir* aquella mesma sentencia dirá: “¿Esto me aconsejáis a mí?”, y es lo mesmo que sintió el poeta...” (*Diálogo*: 247).
- (59) Marcio: “Si os *parecerá*, podréis hazer la primera parte de la obra de lo que platicamos esta mañana, y la segunda de lo desta tarde” (*Diálogo*: 262).

<sup>13</sup> Nos hemos tomado el trabajo de investigar los períodos hipotéticos de condición realizable, introducidos por *si*, en cuyos condicionantes se utiliza el presente de indicativo. Por razones de espacio no podemos presentar los ejemplos, pero sí el resultado del análisis de dichos esquemas condicionales, a saber: *Si tienes, das* se da en 46 ocasiones (42,2 %); el esquema *Si tienes, darás* aparece usado 42 veces (38,5 %); *Si tienes, da* se detecta en 21 ocasiones (19,3 %).

<sup>14</sup> Refiriéndose a la frecuencia de empleo del *cantare* frente a *canto* en las oraciones condicionales reales, Herrero Ruiz de Loizaga (2006: 943) señala que a partir del siglo XVI se observa “un descenso brusco entre la primera y la segunda mitad: del 34 % al 19 % de las apariciones en este tipo de construcciones”.

<sup>15</sup> No obstante, *vid.* lo que opina Herrero Ruiz de Loizaga (2006: 944): “Por otra parte, los datos referidos a una misma época pueden variar no solo en función del registro, sino de preferencias personales. Lope Blanch (1972) documentaba enorme proporción de uso del futuro de subjuntivo en la prótasis de las condicionales en unos textos prácticamente contemporáneos de las comedias que nosotros estudiamos, las cartas de Diego de Ordaz, escritas en 1530. En ellas el uso del futuro de subjuntivo en la prótasis condicional casi triplica al del presente de indicativo (33 casos frente a 12). [...]. Por otra parte, Diego de Ordaz, nacido en Castroverde de Campos (Zamora) en 1480, no pasó a América antes de 1500, y probablemente conservara rasgos lingüísticos de su propia variedad peninsular”.

- (60) Valdés: “«Si a una cabeça humana *querrá* un pintor *ayuntar* una cerviz de yegua y *ponerle* varias plumas, etc.» ¿Entedéislo agora?” (*Diálogo*: 258)<sup>16</sup>.
- (61) Valdés: “*Ledo* por *alegre* se usa en verso, y así dize el bachiller de la Torre: *Triste, ledo, tardo, presto*; también dize el otro: *Bive leda si podrás*; en prosa no lo usan los que scriven bien” (*Diálogo*: 203).

Reflexionando acerca de la posible explicación del empleo del futuro de indicativo en los condicionantes de condición realizable tras *si*, Veiga (1989: 319-320) afirma que, aunque muy poco frecuentes, en la historia del castellano se documentan casos de sustitución de los condicionantes en *si tuviere* por cláusulas subordinadas en *si tendré* cuando la significación es de futuro. El lingüista gallego cita el conocido ejemplo del “Byue leda sy *podras*” de Rodríguez de Padrón que también utiliza el autor del *Diálogo de la lengua*. Según Veiga (ibíd.), se trata de un hecho “que avala la hipótesis de la sustitución de *cantare* en prótasis con *si* por una forma de indicativo no irreal”<sup>17</sup>.

Con motivo del hallazgo del primer caso de empleo de *cantaré* en el condicionante de un período hipotético introducido por *si*, en su edición del *Diálogo* valdesiano Barbolani (2003: 136, n. 51) observa de un modo escueto que dicha construcción sintáctica es normal en italiano, dando a entender sin duda que la considera producto de la interferencia del italiano<sup>18</sup> sobre el castellano de Valdés. No debemos olvidar que, habiendo vivido más de diez años en Italia, Valdés hablaba corrientemente italiano y escribía sus obras en ambas lenguas.

Ahora bien, basándose en un comentario de Menéndez Pidal (1908: 344, § 155), Lapesa (2000: 705) señala que los ejemplos del empleo del futuro de indicativo en oraciones subordinadas complementarias de verbos de temor, en re-

<sup>16</sup> En el ejemplo (60), con condicionado elidido, Valdés reproduce el principio del *Arte poética* de Horacio (I, versos 1-13): “Humano capiti ceruicem pictor equinam iungere si velit, et varias inducere plumas...”. En el texto latino el condicionante contiene la forma del presente de subjuntivo *velit* (< *volo, velle*); por consiguiente se trata de una condicional de condición potencial del tipo de *si amicum habeam, felix sim*. En el latín clásico existían tres tipos de oraciones condicionales: *reales, potenciales e irreales*, lo cual se debía a la oposición existente entre las formas indicativas y las subjuntivas y su empleo en los períodos hipotéticos. Las formas indicativas se usaban en las condicionales reales; el presente *cantem* y el perfecto *cantaverim* expresaban acciones potenciales relacionadas, respectivamente, con el no-pasado y el pasado, mientras que el imperfecto *cantarem* y el pluscuamperfecto *cantavissem* se empleaban para anunciar irrealidad “referida al no-pasado y pasado” (Garrido Sepúlveda, 2015: 192-193). No obstante, según el citado autor (ibíd.), mientras las estructuras indicativas conservaban su carácter de “formas canónicas para la expresión de la realidad”, las del modo subjuntivo, desde el latín arcaico, iban adquiriendo “matices modales polisémicos”, lo cual conllevó la paulatina supresión del límite existente antes entre ‘potencialidad’ e ‘irrealidad’.

<sup>17</sup> Acerca del mismo fenómeno *vid.* Fernández Ulloa (2005: s. p.).

<sup>18</sup> *Vid.* lo que opina Sáez Rivera (2008: 3-4) acerca de las posibles interferencias entre el italiano y el español.

lativas y temporales, han sido bastante frecuentes en español desde la Edad Media. Un poco más adelante Lapesa (ibíd.: 718) declarará:

La larga serie de ejemplos alegados prueba que en los romances de la España Central el futuro imperfecto de indicativo no fue excepcional en las suboraciones hipotéticas ni en las temporales prospectivas durante los siglos XIII al XVI, y que su empleo no obedeció a preferencias ocasionales. Ahora bien, nunca llegó a ser mayoritario.

#### 4.4.1. Siempre que (= con tal de que) + futuro de indicativo

*Siempre que* puede tener valor temporal y/o condicional; en este último caso se identifica con las expresiones conjuntivas complejas *con tal de que* = *con la condición de que*. El español moderno utiliza en tales contextos el presente de subjuntivo<sup>19</sup>. En la analizada obra de Valdés *siempre que* se documenta en cuatro ocasiones:

- (62) Valdés: “Por hazer diferencia de quando es verbo a quando es preposición; y assí *siempre que* es verbo la escribo con *h*, y digo: *Quien ha buen vezino ha buen maitino*, y también *Quien asnos ha perdido, cencerros se le antojan*” (*Diálogo*: 156).
- (63) Valdés: “*Siempre que* la *y* es consonante, yo pongo la griega, como será en *mayor, reyes, leyes, ayuno, yunque, yerro...*” (*Diálogo*: 163).
- (64) Marcio: “*Siempre que* scrivo algún vocablo que comience en *c* o en *q*, y después se siga *u*, estoy en dubda si tengo de poner *c* o *q*, y mirando el Vocabulario de Librixa, hallo que los escribe casi todos con *c*. Mirando vuestras *Cartas*, hallo muchos más escritos con *q* que con *c*; desseamos nos digáis qué es lo que acerca desto guardáis” (*Diálogo*: 168).
- (65) Pacheco/Torres: “[...] para todos ellos yo de muy buena gana daré mi voto, siempre que me *será* demandado...” (*Diálogo*: 223).

No es difícil comprobar que la configuración sintáctica de los ejemplos (62), (63) y (64), en los que *siempre que* va seguido por formas indicativas, se distingue claramente de la del ejemplo (65) en el que la lengua española estándar habría preferido usar una forma subjuntiva: “siempre que me *sea* demandado”. En la época de Valdés ahí mismo debería aparecer la forma en *-re*: “siempre que me *fuere* demandado”.

<sup>19</sup> Más detalles acerca del empleo de la locución ‘siempre que’ *vid.* en Arroyo Martínez (2013).

#### 4.5. *El futuro de subjuntivo en las subordinadas temporales*

Introducidas por *quando* (dos casos), *mientras* (dos casos) y *mientras que* (un caso) hemos detectado cinco ocurrencias de la forma en *-re* en subordinadas temporales cuyas principales orientan la acción hacia la posterioridad:

- (66) Marcio: “*Mientras que vos habláredes* dessa manera, amigo seréis del señor Valdés...” (*Diálogo*: 165).
- (67) Marcio: “Si no se satisfizieren *quando vieren* alguna cosa donde estuviere guardada la regla que dezís, ellos sabrán por qué; basta que nosotros quedamos satisfechos” (*Diálogo*: 172-173).
- (68) Pacheco/Torres: “Por no estar a contender, soy contento de prometerlo, pero para *quando tuviere* el lugar y aparejo que conviene” (*Diálogo*: 263).

#### 4.6. *El futuro de subjuntivo en las subordinadas modales*

- (69) Valdés: “[Ora sus, sea lo que fuere, digo que] os doy mi fe que responderé como mejor *supiere* a todo lo que esta tarde me querréis preguntar” (*Diálogo*: 118).
- (70) Valdés: “En esso vos haréis como *quisiéredes*; abasta que os parezca bien” (*Diálogo*: 160).
- (71) Pacheco/Torres: “Abasta harto; por lo mío, llamadlo como *quisiéredes*” (*Diálogo*: 254).

Con respecto a la realización sintáctica de *cantare* en español medieval, Eberenz (1990: 387-388) afirma que esta forma se empleaba en las oraciones temporales y modales después de nexos conjuntivos como *cuando*, *cada que*, *en cuanto*, *mientras*, *pues que*, *como* y similares. Al mismo tiempo el citado autor advierte que el presente de subjuntivo —la forma nueva en este contexto—, “se documenta desde el siglo XIII, sin que se pueda descubrir una clara diferencia semántica” entre el empleo del presente y el futuro de subjuntivo en semejantes contextos.

#### 4.7. *El futuro de subjuntivo en las subordinadas de lugar*

- (72) Valdés: “[...] esto no impide que yo no pueda usar, en lugar del *mo-hño*, del *malencónico* donde *quadrare* bien” (*Diálogo*: 229).
- (73) Marcio: “La dama que dama fuere de las de dar y tomar, solamente con mirar ha de matar do *quisiere*...” (*Diálogo*: 232).

## 5. A MODO DE CONCLUSIÓN

El análisis de lo que los lingüistas denominan “privilegios de figuración”<sup>20</sup> de la forma en *-re* en el estudiado texto de Valdés nos ha permitido comprobar lo siguiente:

1. Aunque de frecuencia no muy alta, *cantare* no es una forma desconocida en el *Diálogo de la lengua*. No obstante, habrá que tener en cuenta lo que opina Eberenz acerca del empleo del futuro de subjuntivo en la obra analizada. Según el lingüista suizo, a pesar de que Valdés, aparentemente displicente, habla con sus amigos en un tono algo burlón, su discurso se sitúa en un nivel estilístico elevado, por lo que el citado autor (Eberenz, 1990: 396) sospecha que “precisamente en el empleo del FUT SUBJ Valdés se aleja de la lengua coloquial de su tiempo”. Además, como subraya Eberenz (ibíd.), es llamativo el hecho de que Valdés “señale expresamente la caída en desuso de la función indicativa de la forma en *-ra*, pero no diga ni una palabra sobre la crisis del FUT SUBJ”. Lo que podemos y debemos añadir aquí es lo siguiente: ¿no resulta extraño que Marcio y Coriolano, cuyo idioma materno no disponía de formas de futuro de subjuntivo, no le hubiesen preguntado nada a Valdés acerca de las peculiaridades de aquella estructura verbal que los cuatro participantes en el diálogo utilizaban en varias ocasiones?

2. Sin duda el contexto sintáctico que propicia la aparición del futuro de subjuntivo en la obra analizada siguen siendo las subordinadas de relativo (50,0 % de todos los casos de empleo de la forma en *-re*); si a este porcentaje se suma el del empleo de dicha forma en las fórmulas reduplicativas estereotipadas —en el fondo ellas también son estructuras de relativo— resulta que *cantare* se usa en 66,2 % de los casos precisamente en las cláusulas de relativo. De acuerdo con Herrero Ruiz de Loizaga (2006: 946), “la aparición del futuro de subjuntivo siempre fue mucho menos frecuente en las oraciones temporales, e incluso en las condicionales, que en las oraciones de relativo, y esto es algo que se observa desde época medieval”.

---

<sup>20</sup> “Desde un planteamiento distribucional, el estudio de una unidad lingüística ha de prestar atención preferente al análisis de los contextos en que dicha unidad aparece. En este sentido, es evidente que cualquier unidad lingüística puede describirse tomando como base el conjunto de contextos en que se presenta. Cabe, pues, decir que a cada unidad le corresponde una suma de contextos de aparición, la cual constituye su distribución y se conoce en la terminología del distribucionalismo americano con el nombre de *privilegios de ocurrencia/figuración*” (Folgar y Ramos, 1992: 403).

| ESTRUCTURAS ORACIONALES                                      | OCURRENCIAS | FRECUENCIA |
|--|-------------|------------|
| Subordinadas de relativo                                     | 34          | 50,0 %     |
| Subordinadas condicionales introducidas por <i>si</i>        | 12          | 17,6 %     |
| Estructuras reduplicativas de carácter concesivo-condicional | 11          | 16,2 %     |
| Subordinadas temporales                                      | 6           | 8,8 %      |
| Subordinadas modales   | 3           | 4,4 %      |
| Subordinadas locativas                                       | 2           | 2,9 %      |
| TOTAL FORMAS:  | 68          | 100,0 %    |

TABLA 2.—Realización sintáctica del futuro imperfecto de subjuntivo en el *Diálogo de la lengua*

Los resultados de nuestro análisis no coinciden del todo con los cálculos efectuados por Eberenz en su artículo consagrado al futuro de subjuntivo. Así, en la parte dedicada al despojo del *Diálogo de la lengua*, Eberenz (1990: 395-396) descubre un total de 32 testimonios de construcciones relativas que contienen la forma que le interesa. Según nuestros datos, en el texto figura un total de 45 subordinadas de relativo entre las que incluimos asimismo el subgrupo de las concesivas reduplicativas del tipo *sea lo que fuere*. En cuanto al empleo de la forma en *-re* en las subordinadas temporales Eberenz descubre un total de ocho oraciones temporales con valor de posterioridad, de las que siete contienen el futuro de subjuntivo y una, el presente de subjuntivo. Según nuestros cálculos las subordinadas temporales son solo seis, pero se descubren dos oraciones subordinadas introducidas por *quando*<sup>21</sup> en las que figura el presente de subjuntivo. También se diferencian los resultados referentes al empleo del futuro de subjuntivo en las subordinadas modales: Eberenz (1990: 396) descubre cinco subordinadas de modo; desde nuestro punto de vista las modales son solo tres. Puede que el investigador suizo haya tratado como modales las estructuras que figuran en nuestro artículo bajo los números (37) y (38). Es verdad que en el ejemplo (37) el primer verbo está elidido lo cual permite suponer como probable la estructura oracional “Será como mandáredes” con lo cual estaríamos en presencia de una verdadera subordinada modal. En el ejemplo (38), no obstante, hemos de reconocer que la secuencia “como mandáredes” en la

<sup>21</sup> Vid. (i) Valdés: “Pues acordáos, *quando* lo tengáis, que yo os lo mostraré” (*Diálogo*: 167); (ii) Valdés: “*Tocar* es lo mesmo que *tangere* y que *pertinere*, y significa también “ataviarse la cabeça”; creo que venga de *toca*, que es lo que dicen: *Cabeça loca no sofre toca y: La moça loca por la lista compra la toca*. Hora mirad cómo un fraile en tres palabras aludió sutilmente a las tres sinificaciones; y fue así que, demandándole una monja le dicesse una *toca*, él respondió: *Quando toque a mí tocaros, con más que esso os serviré*” (*Diálogo*: 213).

construcción “sea como mandáredes” ha de interpretarse como “subordinada de subordinada”<sup>22</sup>.

3. En las cláusulas subordinadas de los períodos hipotéticos de condición realizable, introducidos por *si*, el futuro de subjuntivo compite con el presente de indicativo; ambas estructuras verbales parecen distinguirse por su capacidad de intensificar el grado de *hipoteticidad* ~ *contingencia* ~ *eventualidad* (*vid.* el Esquema B en cuya cláusula subordinada, introducida por *si*, se usa el futuro de subjuntivo) o disminuirlo (*vid.* el Esquema A en cuya cláusula subordinada figura el presente de indicativo). No obstante, la frecuencia de empleo del Esquema A demuestra que el proceso de sustitución de *cantare* por *canto* en los condicionantes de esta clase de períodos hipotéticos ya estaba en marcha.

## BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Rodríguez, Adelino (1998): “Sobre el origen del subjuntivo español: la vuelta a Friedrich Diez”, en Claudio García Turza, Fabián González Bachiller y José Javier Mangado Martínez (eds.), *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Logroño, Universidad de La Rioja, pp. 339-350.
- Álvarez Rodríguez, Adelino (2001): *El futuro de subjuntivo: del latín al romance*, Málaga, Universidad de Málaga.
- Andres-Suárez, Irene (1994): *El verbo español: sistemas medievales y sistema clásico*, Madrid, Gredos.
- Arroyo Martínez, Laura (2013): “Construcciones con *siempre que*: Explicación de las gramáticas descriptivas y de la gramática aplicada a la enseñanza de E/LE”, *Revista Nebrija de Lingüística Aplicada*, 13, s. p.
- Barbolani, Cristina (ed., intr. y notas) (2003): Juan de Valdés. *Diálogo de la lengua*, 7ª ed., Madrid, Cátedra.
- Bassols de Climent, Mariano (1956): *Sintaxis latina*, I, Madrid, CSIC.
- Blase, Heinrich (1898): “Zur Geschichte der Futura und des Konjunktivs des Perfekts im Lateinischen”, *Archiv für Lateinische Lexikographie und Grammatik*, 2, pp. 313-343. Traducido al español por Rosa Mª Elorza como “De la historia del futuro y del perfecto de subjuntivo en latín”, en Francisco Marcos Marín (coord.), *Introducción plural a la gramática histórica*, Madrid, Cincel, 1982, pp. 147-169.
- Boehmer, Eduard (ed.) (1895): Juan de Valdés, *Diálogo de la lengua*, *Romanische Studien*, VI, Heft 22, Leipzig, pp. 339-508.
- Contreras, Lidia (1963): “Las oraciones condicionales”, *Boletín de Filología*, XV, pp. 33-109.

<sup>22</sup> Reflexionando acerca de las particularidades de la fórmula “sea como fuere” Mazzaro (2009: 4) se plantea una serie de cuestiones a las que no logra hallar una respuesta satisfactoria. Para empezar, el autor brasileño subraya que dicha estructura “no tiene función sintáctica: es poco probable que *SER* + *COMO* + *SER*, [...], constituya una frase pasible de análisis sintáctico: ¿es una oración subordinada o coordinada? Si subordinada, ¿cuál es la principal? ¿Cuál es el sujeto del primer verbo *ser*? ¿Y del segundo? ¿Dónde están los predicativos de los verbos *ser* que constituyen esta oración? ¿Cuál es la función de *como*? ¿Comparar? ¿Qué con qué?”.

- Cortés Parazuelos, María Helena (1993): “«Inhibición» o «indiferencia»: rasgo común a expresiones de sentido concesivo”, *Revista de Filología Románica*, 10, pp. 107-151.
- Deza Enríquez, Ana-Jimena (1993): “Significación, aspectos y valores de las oraciones condicionales”, *Epos*, 9, pp. 169-193, <<http://dx.doi.org/10.5944/epos.9.1993.9818>>.
- Diez, Friedrich (1858): *Grammatik der romanischen Sprachen*; zweiter Theil, Bonn, E. Weber Verlag.
- Diez, Friedrich (1860): *Grammatik der romanischen Sprachen*; dritter Theil, Bonn, E. Weber Verlag.
- Diccionario Panhispánico de Dudas (DPD)* (2005): Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, Madrid, Santillana.
- Eberenz, Rolf (1990): “Sea como fuere. En torno a la historia del futuro de subjuntivo español”, en Ignacio Bosque (ed.), *Indicativo y subjuntivo*, Madrid, Taurus, pp. 383-409.
- Elvira, Javier (1986): “Observaciones sobre el uso de *el que* y otros grupos de relativos en español medieval”, *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica*, 5, pp. 183-194.
- Fernández Montesinos, José (ed.) (1969 [1928]): Juan de Valdés, *Diálogo de la lengua*, Madrid, Espasa-Calpe.
- Fernández Ramírez, Salvador (1951): *Gramática española. Los sonidos. El nombre y el pronombre*, vol. I, Madrid, Manuales de la Revista de Occidente.
- Fernández Ulloa, Teresa (2005): “Influencias morfosintácticas de la lengua vasca en el castellano actual: orden de elementos, condicional por subjuntivo y pronombres complemento átonos de 3.ª persona”, *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, 23, s. p., <<https://webs.ucm.es/info/circulo/no23/ulloa.htm>>.
- Flamenco García, Luis (1999): “Las construcciones concesivas y adversativas”, en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.), *Gramática Descriptiva de la Lengua Española, 3: Entre la oración y el discurso. Morfología*, Madrid, Espasa-Calpe, pp. 3805-3878.
- Folgar, Carlos y Manuel Ramos (1992): “Privilegios de figuración del futuro de subjuntivo en español medieval”, en Manuel Ariza Viguera (coord.), *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Pabellón de España, vol. I, pp. 403-428.
- García García, Serafina (1993): “Las fronteras de los pronombres relativos”, *Verba: Anuario galego de filoloxía*, 20, pp. 355-368.
- Garrido Sepúlveda, Claudio (2015): “La restructuración de las oraciones condicionales desde el latín al español medieval: hacia un estado de la cuestión”, *Onomázein*, 31, pp. 187-204, <<https://doi.org/10.7764/onomazein.31.12>>.
- Hanssen, Friedrich (1913): *Gramática histórica de la lengua castellana*, Halle, Niemeyer.
- Herrero Ruiz de Loizaga, Francisco Javier (2006): “Cronología y usos del futuro de subjuntivo”, en Milka Villayandre Llamazares (ed.), *Actas del XXXV Simposio Internacional de la Sociedad Española de Lingüística*, León, Universidad de León, pp. 940-956.
- Lapesa, Rafael (1981 [1942]): *Historia de la lengua española*, 9ª ed., Madrid, Gredos.
- Lapesa, Rafael (2000): “Sobre el uso de modos y tiempos en suboraciones de acción futura o contingente. Futuro de indicativo por presente o futuro de subjuntivo”, en Rafael Cano Aguilar y M.ª Teresa Echenique Elizondo (eds.), *Estudios de morfosintaxis histórica del español*, Madrid, Gredos, vol. 2, pp. 705-729.
- Lenz, Rodolfo (1925): *La oración y sus partes. Estudios de gramática general y castellana*, Madrid, Centro de Estudios Históricos.
- Lloyd, Paul M. (1993): *Del latín al español. I. Fonología y morfología históricas de la lengua española*, Madrid, Gredos.
- López García, Ángel (1994): *Gramática del español. La oración compuesta*, Madrid, Arco/Libros.
- López Rivera, Juan José (1992): “Aproximación al futuro de subjuntivo en el sistema verbal medieval”, en Manuel Ariza Viguera (coord.), *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Pabellón de España, I, pp. 581-594.

- Marcos Marín, Francisco (1979): “Observaciones sobre las oraciones condicionales en la historia de la lengua española. Notas”, *Nueva Revista de Filología Hispánica*, XXVIII, 1, pp. 86-105.
- Mazzaro, Daniel (2009): “«Sea como fuere»: un posible conector”, en *Anais do XIII Congresso Brasileiro de Professores de Espanhol*, João Pessoa, Realize, pp. 1-11.
- Menéndez Pidal, Ramón (1908): *Cantar de Mio Cid. Texto, Gramática y Vocabulario*, vol. I, Madrid, Espasa-Calpe.
- Menéndez Pidal, Ramón (1940): *Manual de gramática histórica*, Madrid, Espasa-Calpe.
- Meyer-Lübke, Wilhelm (1894): *Grammatik der romanischen Sprachen*, Leipzig, O. R. Reisland.
- Mohl, Friedrich George (1974 [1899]): *Introduction à la chronologie du latin vulgaire*, Hildesheim-New York, Georg Olms.
- Mondéjar, José (1966): “La expresión de la condicionalidad en español. (conjunciones y locuciones conjuntivas)”, *Revista de Filología Española*, XLIX, 1-4, pp. 229-254.
- Montero Cartelle, Emilio (1993): “El «status» gramatical del futuro de subjuntivo y la evolución de los esquemas condicionales y concesivos”, en Ramón Lorenzo Vázquez (coord.), *Actas do XIX Congreso Internacional de Lingüística e Filoloxía Románicas*, A Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza, V, pp. 563-572.
- Montero Cartelle, Emilio (2006): “Pese a quien pesare (Mateo Alemán), la repetición, ¿un rasgo de la oralidad?”, en Concepción Company Company y José Guadalupe Moreno de Alba (eds.), *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Arco/Libros, II, pp. 1967-1985.
- Morreale, Margherita (1980): “Reflexiones sobre la sustitución de la forma verbal en «-re»: el caso de Juan de Valdés”, *Boletín de la Real Academia Española*, LX, 219, pp. 75-94.
- Polo, José (1971): *Las oraciones condicionales en español. (Ensayo de teoría gramatical)*, Granada, Universidad de Granada.
- Porcar Miralles, Margarita (2010): “La estructura informativa en el diálogo renacentista de divulgación científica: el tratado encubierto”, en Rosa María Castañer Martín y Vicente Lagüéns Gracia (coords.), *De moneda nunca usada: Estudios dedicados a José M<sup>a</sup> Enguita Utrilla*, 2010, pp. 515-526.
- Ramírez Luengo, José Luis (2002): “El futuro de subjuntivo en la Banda Oriental del siglo XVIII”, *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna*, 20, pp. 305-317.
- Ramírez Luengo, José Luis (2008): “El futuro de subjuntivo en el español centroamericano del siglo XVIII. Vitalidad, empleo e indicios de decadencia”, *Nueva Revista de Filología Hispánica*, LVI, 1, pp. 141-154.
- Sáez Rivera, Daniel Moisés (2008): “La interferencia del italiano en los métodos de E/LE en Europa (siglo XVI-principios del siglo XVIII)”, en *El valor de la diversidad [meta]lingüística: Actas del VII Congreso de Lingüística General*, Madrid, UAM.
- Sagüés Subijana, Miguel (1983): *Manual de gramática española*, San Sebastián, Txertoa.
- Veiga, Alexandre (1989): “La sustitución del futuro de subjuntivo en la diacronía del verbo español”, *Verba: Anuario galego de filoloxia*, 16, pp. 257-338.
- Veiga, Alexandre (2006): “Las formas verbales subjuntivas. Su reorganización modo-temporal”, en Concepción Company Company (ed.), *Sintaxis histórica de la lengua española. Primera parte: La frase verbal*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, I, pp. 93-240.
- Veiga, Alexandre (2017): *Ante la reconstrucción lingüística del Poema de Fernán González. Transmisión escrita y oral de un problemático texto de clerecía*, Lugo, AXAC.

Fecha de recepción: 19 de septiembre de 2017

Fecha de aceptación: 28 de abril de 2018